

SANTA CRUZ, 02 de Junio de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de hacer traspaso de fondos desde la cuenta Cte. N° 56119801 Junji – VTF Banco BCI a la cuenta Cte. N° 56119887 I. Municipalidad de Santa Cruz, Banco BCI. Por un monto de \$ 498.707 (Cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos siete). Por concepto de traspaso de fondos depositados erróneamente en cuenta Junji. Correspondiente a aporte del 10% para reposición y construcción de veredas Avda. Errázuriz entre calle Las Toscas y Gonzalo Bulnes.

Antecedentes adjuntos.

DECRETO EXENTO N° 1182

01. **GÍRESE** a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, la suma de \$498.707.- (Cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos siete), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor del Alcalde.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
* Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- > Alcaldía (2)
- > Interesado (1)
- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)